# INFORME DE COMISARIO

Quito, 30 de marzo del 2017

Señores Accionistas

**INMOBILIARIA SANESLU S.A.**

Ciudad

De mi consideración:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, lo dispuesto en la Ley de Compañias y las resoluciones de la Superintendencia de Compañias referente a las obligaciones de los Comisarios rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la racionabilidad y suficiencia de la información que he presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

Los administradores entregaron la información solicitada sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de INMOBILIARIA SANESLU S.A. al 31 de diciembre del 2016 y sus correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de Junta General emitidas durante el año 2016 así como las normas legales vigentes

2. Las Convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

3. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley así como la lista de asistentes.

4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de Acciones y Accionistas los mismos que cumplen con las disposiciones de la ley de Compañias vigentes.

5. El sistema de control interno contable de INMOBILIARIA SANESLU S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

6. Las Políticas de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, basada en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

En mi opinión los estados financieros, os criterios y políticas contables seguidos por la Compañía, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma uniforme con las del año anterior. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de INMOBILIARIA SANESLU S.A. al 31 de diciembre del 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esta fecha.

Atentamente,

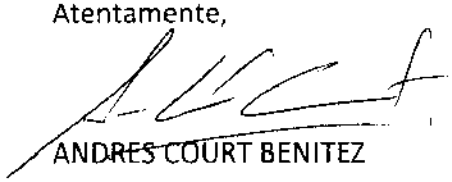

ANDRES COURT BENITEZ

COMISARIO